TETÃ ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

***NOTA UOC Nº 799 /2014***

Asunción, 19 de agosto de 2014

Señor
**Abog. Santiago Jure,** Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la adjudicación de la ***"Contratación Directa Nº 05/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.526***, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa se ha procedido a la firma del contrato con la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, ya que se precisaba contar con los servicios para cubrir actividades inherentes a los objetivos institucionales. Por esa razón, no se pudo aguardar el plazo estipulado en el mencionado decreto.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del **Código de Contratación**; a cuyo efecto se remite la documentación pertinente.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración.

**Rilsi Leticia Méndez**
**Directora de Contrataciones**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA
**NACIONAL DE CULTURA**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# MEMORANDUM DGAF/DA N° 094/2014

| | | |
|---|---|---|
| *A* | : | **C.P. Edberta Mendoza**, Directora General<br>Dirección General de Administración y Finanzas |
| *De* | : | **Lic. Juan A. Román A.**, Director<br>Dirección de Administración |
| *Fecha* | : | 14 de agosto de 2014. |
| *Referencia* | : | **Contratación Directa N° 05/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.526.** |

Al respecto, tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la Resolución N° 664/2014 de fecha 7 de agosto de 2014, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 273.526. QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACACIONES)**; y que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, por un **monto mínimo a contratar de Gs. 25.000.000** (veinticinco millones quinientos mil guaraníes) y un **monto máximo de Gs. 50.000.000** (cincuenta millones de guaraníes) según cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Así mismo, la mencionada disposición institucional en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, lo cual, siguiendo con los mecanismos y procesos dictaminados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habilita la vigencia del elemento contractual a partir de 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación de la Resolución de Adjudicación, lo cual se prevé a partir del 22 de agosto del corriente, situación que contrapone la posibilidad de cubrir necesidades institucionales que correspondan a los servicios a contratar.

Según requerimientos de la agenda oficial, se precisa de urgente disponibilidad y usufructo del objeto de gasto correspondiente para el cumplimiento de las actividades y acciones inherentes a los objetivos institucionales.

Por lo expuesto, se recurre a los buenos oficios de la superioridad a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

Recibí
Cecilia Nenín
18/08/14
07:45 hs

2561
14-08-14 14:55

Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. José Félix Estigarribia
Teléfono: +595 21 442515/6 - Int. 205 • E-mail: administracion@cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

Lucia Ríos

A LA DIRECCIÓN DE LA UCC PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES